



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

2552 - 03

ORDENANZA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ART. 1º): HOMOLOGUESE, en todas sus partes, el Convenio de Locación de Servicios celebrado entre el Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, representado en este acto por el Sr. Vice-Intendente Municipal Cr. Nicolás Oscar Sotomayor, D.N.I. N° 17.957.857, por una parte, y la Srta. Analía Isabel Barrera, D.N.I. N° 24.877.728, Licenciada en Trabajo Social, por la otra parte, quién prestará sus servicios profesionales en el Concejo Deliberante del Departamento Chilecito.-

ART. 2º): Difiérase el inicio de la vigencia del presente, a partir del día Primero de Enero del Año Dos Mil Cuatro.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Cuatro días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Tres. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista: Yañez, Raúl Alfredo ; Díaz, Juan José; Soria, Nicolasa, Graciela, Chancalay, Horacio Mario y Gaitan, Silvia del Valle.-

ORDENANZA N° 2.552/2.003.-

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

